



ACTA NÚMERO 46 CUARENTA Y SEIS

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:00 horas del día 31 de agosto de 2018; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO PRESIDENTE

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO VOCAL

LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ CABRERA VOCAL

Así como la **LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Validación de declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 01341718, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Confirmación, modificación o revocación del acuerdo de reserva emitido por el Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, referente a la información solicitada con el siguiente número de folio 01358918 referente a ...**“Cuántas personas laboran en áreas relacionadas con Seguridad Pública, como Policía, Tránsito o Protección Civil..”**

V.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia, de que la información que se solicita bajo el número de folio 01341718, de fecha 27 de agosto de 2018 referente a **“El desgloce de resultados de los concursos de oposición para el ingreso a la Educación Básica en el estado de Guanajuato ciclos escolares: 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, como también el numero total de la matrícula de la escuela primaria del estado de Guanajuato y el número total de docentes que están por jubilarse en los años 2018, 2019, 2020 y 2021”**.



Una vez analizada la solicitud que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que la información solicitada, no es de competencia del presente Sujeto Obligado por no haberse generado por este mismo.

A continuación, se procede a desahogar el **cuarto punto de la orden del día**, donde el Comité de Transparencia analiza el acuerdo de reserva emitido por el Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad referente a, ...**“Cuántas personas laboran en áreas relacionadas con Seguridad Pública, como Policía, Tránsito o Protección Civil..”**.

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público en riesgo de la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente, en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio. Por lo que se considera información reservada. A lo cual una vez analizada la constancia que sustentan el mismo, y de acuerdo al artículo 73 fracciones I, VI y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece como información que no se tiene acceso temporalmente por razón de interés público, la que comprometa la seguridad Pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; y la que Obstruya la prevención o persecución de los delitos y las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales. Se determinó por parte de este Comité que efectivamente el proporcionar dicha información puede obstruir en el combate a la delincuencia organizada y causar un perjuicio en la seguridad de los habitantes de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por validada la formal incompetencia de la información solicitada bajo el número de folio 01341718 de fecha 27 de agosto de 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tercero del apartado de “Desahogo del orden del día”. Por lo cual, se le orienta al solicitante para que acuda a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Guanajuato, para que sea requerida la información solicitada, ya que es la unidad responsable de generar tal información.

SEGUNDO. - Se confirma el acuerdo de reserva de información emitido por el Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, por lo cual se declara la reserva de la información inherente a **“...Cuántas personas laboran en áreas relacionadas con Seguridad Pública, como Policía, Tránsito o Protección Civil..”**. Por un periodo de 5 años en virtud de los razonamientos emitidos dentro del punto 4 del apartado de desahogo del orden del día de la presente acta.



**San Francisco
del Rincón**

*Acciones que mejoran
tu calidad de vida*

Unidad de Transparencia



TERCERO. - Se instruye a la Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:25 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

**LIC. GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

**LIC. ANA LUCIA RODRIGUEZ
CABRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

**C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**